SE DEROGA EN PARTE EL DECRETO EJECUTIVO DE 27 DE MARZO ÚLTIMO (SOBRE BILLETES DEL TESORO)

DECRETO EJECUTIVO, Aprobado el 8 de Mayo de 1896

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 17 del 14 de Mayo de 1896

El Presidente de la República, decreta:

Único- Las oficinas fiscales recibirán como dinero los billetes del Tesoro emitidos por el Gobierno legítimo aun cuando hubiesen sido resellados por las autoridades rebeldes de León; quedando así derogado en parte el decreto ejecutivo de 27 de Marzo último.

Comuníquese- León, 8 de Mayo de 1896- J. S. Zelaya- Al Ministro de Hacienda- Managua- L. Ramírez M.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/18530